

Montevideo, 15 de Abril de 2026

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay .

Exposición de Motivos

Resulta inaceptable que la institución financiera más importante del país, que debería velar por el desarrollo equilibrado de todos los uruguayos, aplique políticas de "descuentos para la frontera" que excluyen de manera arbitraria al departamento de Tacuarembó. Esta omisión no es un error técnico; es una decisión política que castiga a los comerciantes y usuarios de servicios financieros del departamento, ignorando deliberadamente que Tacuarembó padece los mismos efectos devastadores de la asimetría cambiaria y el contrabando que los departamentos incluidos en la medida.

El BROU, al segmentar el mercado nacional de esta forma, está utilizando fondos que pertenecen a todos los uruguayos para financiar una competencia desleal contra las familias y los pequeños comercios de Tacuarembó, forzando a la población a trasladarse a departamentos vecinos para acceder a beneficios que el Estado les niega en su propia casa.

Por lo expuesto, se solicita al Directorio del BROU que informe con carácter urgente:

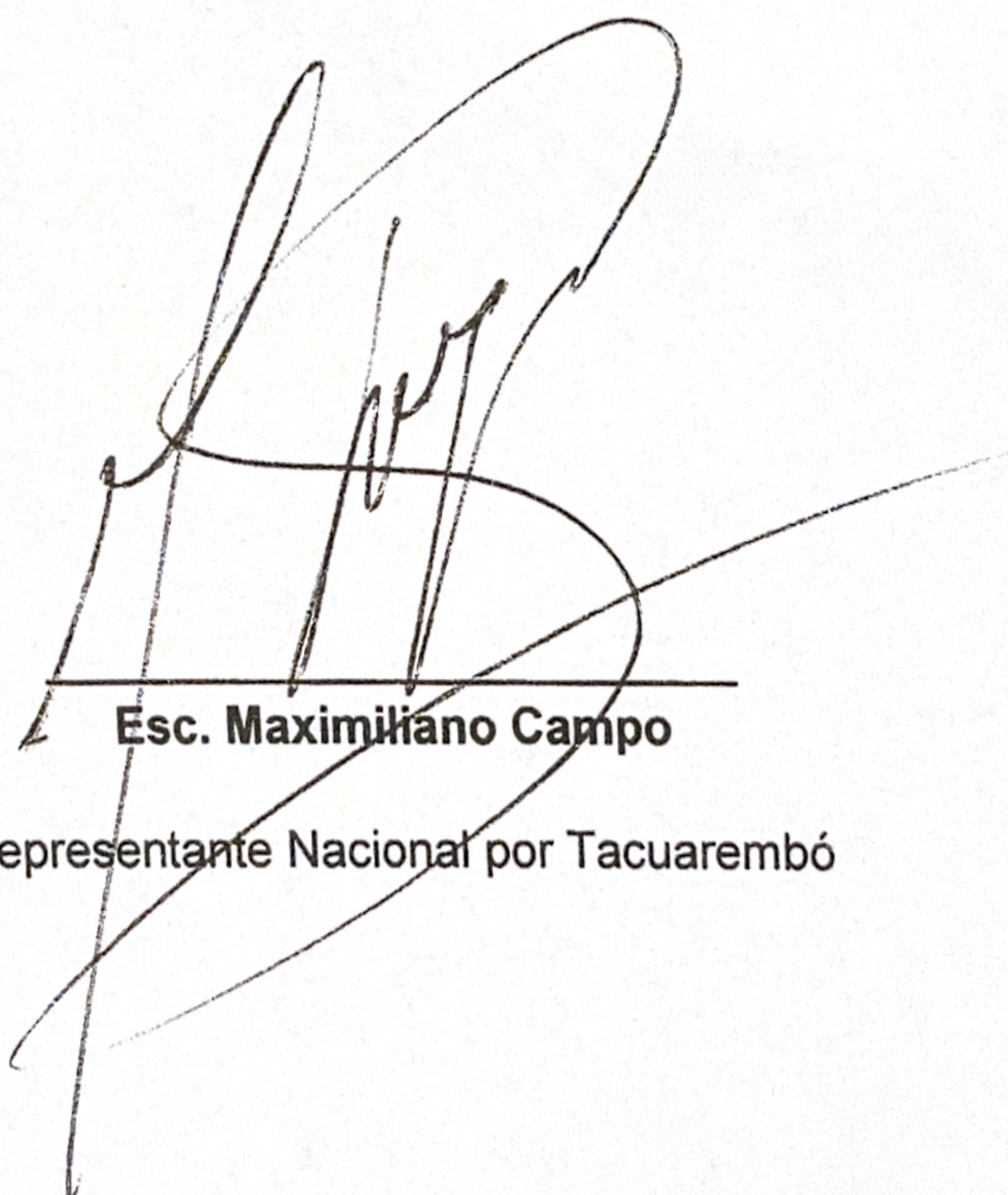
1. **Criterios de Exclusión:** ¿Cuál es la lógica técnica y comercial que justifica excluir a Tacuarembó? Se solicita que el Directorio presente el estudio de mercado que fundamenta esta medida, detallando si consideraron la realidad económica de Tacuarembó, o si simplemente se ignoró al departamento en su planificación estratégica.
2. **Conflicto de Intereses:** ¿Es consciente el Directorio que, al promover estos beneficios de manera exclusiva en departamentos vecinos, está generando un daño directo al sector comercial y al consumo local en Tacuarembó, provocando una fuga de capitales hacia otros puntos del territorio?



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

3. **Rol de Banca de Desarrollo:** ¿Cómo justifica el Directorio que el BROU actúe como un agente que profundiza la desigualdad regional en lugar de promover la competitividad de los comercios locales en todo el interior?
4. **Respuesta a los Usuarios:** ¿Qué respuesta le da el BROU a los clientes de Tacuarembó que, poseyendo la misma tarjeta y realizando los mismos aportes, son tratados como clientes de "segunda categoría" por el simple hecho de residir en un departamento que el Directorio decidió dejar fuera del alcance de sus políticas?
5. **Rectificación Inmediata:** Ante la evidente injusticia y el reclamo de la sociedad tacuarembense, ¿existe una voluntad política real por parte del Directorio para rectificar esta medida e incorporar a Tacuarembó de forma inmediata?

Sin más, le saluda atentamente



Esc. Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/4/26
A LAS 17.48 HORAS
H. PIRATTO FUNCIONARIO